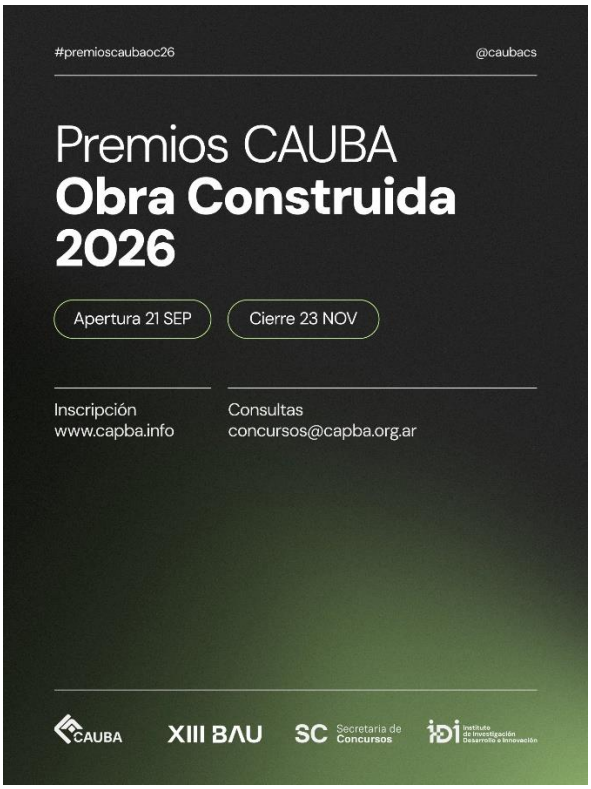


PREMIO CAUBA OBRA CONSTRUIDA / 2026

FUNDAMENTOS

El Premio CAUBA es una nueva oportunidad para que los matriculados de toda la provincia participen con sus obras. La convocatoria 2026 se constituye, una vez más, en una instancia de estímulo, debate y premiación para las arquitectas y arquitectos bonaerenses y una oportunidad de difusión de los logros, singularidades e innovaciones obtenidas en distintos campos de la actuación profesional.

REGLAMENTO

ARTICULO 1º. CONVOCATORIA

El Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires convoca a todos las arquitectas y arquitectos con matrícula regular a participar en el **Premio CAUBA de Obra Construida 2026**

ARTICULO 2º. OBJETIVOS

Los objetivos del Premio son:

a) Incentivar y prestigiar la labor de las arquitectas y arquitectos matriculados en el CAUBA, premiando los proyectos arquitectónicos y urbanos, presentados en los últimos 10 años, y que por su calidad se consideren un aporte al desarrollo de la profesión en todos sus campos de actuación.

b) Destacar el valor de la Arquitectura producida por las arquitectas y arquitectos bonaerenses por su aporte al Patrimonio Cultural de la provincia y de la nación.

c) Promover las buenas prácticas a modo ejemplificador hacia los destinatarios y demandantes de nuestros servicios.

d) Establecer una conexión entre la arquitectura y el público en general, exponiendo la estrecha

relación entre ciudad, cultura y arquitectura, publicando y difundiendo los trabajos premiados a través de todos los medios disponibles.

ARTICULO 3º. CATEGORIAS

1. **Vivienda Individual** adosada a ejes medianeros, parcial o totalmente.
2. **Vivienda Individual** aislada.
   - **a- hasta 100 m²**
   - **b- desde 100 m²**
3. **Vivienda Multifamiliar** / Conjunto habitacional de planta baja y hasta tres niveles.
4. **Vivienda Multifamiliar** / Conjunto habitacional de más de cuatro niveles.
5. **Edificio no residencial** / Edificios administrativos, Equipamientos Comerciales, Arquitectura efímera, etc.
6. **Intervención en Obra de Valor Patrimonial** / Trabajos de rehabilitación o reforma, en los que se valorará especialmente la adecuación de la intervención a los fines pretendidos, los resultados conseguidos, y el respeto y conservación de los valores arquitectónicos e históricos del edificio reformado.
7. **Obra construida promovida por el Estado /** Los temas que comprende la Categoría son: Vivienda pública (Conjunto de vivienda financiado por el estado, obras de reconstrucción de barrios, intervención en conjuntos preexistentes, etc.); Edificios no residenciales (Edificios públicos administrativos, escuelas, equipamiento en salud, etc.); Obras en el espacio público y/o de infraestructura (Plazas, vialidades, mobiliario urbano, señalética pública, etc.)

3.1 Requisitos comunes para presentación de obra, Categorías 1 a 6

a) Por lo menos, uno de los autores del trabajo debe acreditar su estado matricular regular al momento de su presentación. Quienes no estén matriculados o su estado no fuese regular, figurarán en las publicaciones como "colaboradores"

b) Se admitirán obras construidas dentro y fuera del territorio de la provincia de Buenos Aires.

c) Podrán presentarse obras cuya antigüedad no supere los 10 años, considerados a partir de que la misma resultare habitable.

d) La obra deberá estar construida en un 100% y haber cumplido con el correspondiente visado en el CAUBA, en el caso de obras construidas en la jurisdicción provincial, o del Colegio o Entidad Profesional correspondiente, si se trata de obras localizadas fuera del territorio provincial.

e) Quedan excluidas todas las obras que hubiesen sido premiadas con anterioridad.

3.2. Requisitos para presentación de obra Categoría 7

Para esta Categoría, deben cumplimentarse los requisitos solicitados para la presentación de obras de las Categorías 1 a 6 y además se debe cumplir con las siguientes condiciones:

a) La obra debe haber sido promovida por una autoridad estatal, ya sea esta nacional, provincial o municipal, y debe estar totalmente concluida.

b) El proyecto de la obra puede tener origen en un Concurso o en el trabajo de integrantes del plantel del organismo estatal.

c) Los concursantes pueden haber participado como autores exclusivos, como coordinadores de un equipo consultor o como coordinadores institucionales del organismo contratante.

d) Quedan excluidas todas las obras que hubiesen sido premiadas con anterioridad.

ARTICULO 4º. PARTICIPANTES

Podrán participar del presente Premio todos las arquitectas y arquitectos que acrediten su estado de matriculados regulares en el CAUBA, aceptándose en los equipos concursantes, profesionales arquitectas y arquitectos no matriculados o de otras disciplinas, que podrán actuar como colaboradores de las arquitectas y arquitectos matriculados.

No podrán participar integrantes de las mesas directivas del Consejo Superior o Distritos

ARTICULO 5º. INSCRIPCION

Como el Concurso **no es anónimo**, los participantes deben inscribirse hasta el 22 de noviembre de **2026,** completando todos los campos solicitados en el formulario que figura en la web como "Premio CAUBA 2026", al que se puede acceder desde www.CAUBA.info. Una vez realizada esta operación, los participantes recibirán en un plazo de 48 horas por correo electrónico el link para entrar al sistema "**Plataforma Digital**" en el período establecido para la entrega.

ARTICULO 6º. ASESORIA

La Secretaría de Concursos del CAUBA se ocupará de dar cumplimiento al presente Reglamento: evacuar las consultas, redactar un informe indicando el número de trabajos recibidos en cada Categoría, colaborar con el Jurado, notificar el fallo y cumplimentar el control de lo programado en cuanto a la exposición y difusión de los trabajos. La Asesoría recibirá únicamente las consultas que se envíen por correo electrónico a la dirección siguiente: **concursos@cauba.info,** hasta el día 14 **de noviembre de 2026** En el correo, en asunto**,** se deberá colocar **"Consulta Premio CAUBA 2026"**.

ARTICULO 7º. REQUISITOS DE PRESENTACION Y RECEPCION DE LOS TRABAJOS

La presentación se realizará a través de la **Plataforma Digital** del CAUBA. En todas las Categorías, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

1) A partir de la fecha señalada en el Cronograma del Concurso, se ingresará al sitio, subiendo los siguientes elementos constitutivos:

a) **Memoria y Declaración Jurada**. En un archivo Word pre armado, que se encuentra disponible para descargar en "Premio CAUBA 2026", se pegará la Memoria (extensión máxima: 1.000 palabras, fuente: Arial, tamaño 12), la Ficha Técnica y los datos de los participantes.
En los casos en que el trabajo se sustente más en textos que en imágenes, podrá extenderse la Memoria hasta las 3.000 palabras.

b) **Una o dos láminas** con los siguientes requisitos:

- Contendrán toda la **documentación** (plantas, cortes, vistas y fotos) necesaria para la comprensión de la obra.
- Cada lámina tendrá una orientación **VERTICAL**, formato **JPG** (condición obligatoria), deberá ser equivalente al tamaño **A0** (841mm x 1189 mm) y no superar los **3 megabytes** de peso.
- El fondo de las láminas **no debe ser negro.**
- Las láminas llevarán insertas un **rótulo** en el extremo superior derecho, el cual se encuentra disponible para descargar en "Premio CAUBA 2026". Sólo hay que completarlo con los datos requeridos e insertarlo.

c) En caso de resultar ganador se solicitarán los elementos constitutivos de las láminas en forma separada a fin de lograr una buena calidad de impresión en la publicación física de los trabajos

ganadores

ARTICULO 8º. RECEPCION DE TRABAJOS

Todos los trabajos deberán ser subidos según los procedimientos indicados en el Artículo 7º, **hasta las 13:00 del 24 de noviembre de 2026**

ARTICULO 9º. JURADO

En cada una de las Categorías, el Jurado estará conformado por tres (3) arquitectas/os del Cuerpo de Jurados Provincial, designados por sorteo, quienes efectuarán la premiación correspondiente. Dicha premiación se hará de acuerdo a las Categorías establecidas en el Artículo 3º y según el orden de mérito que ese cuerpo establezca

En el caso de haber número insuficiente de trabajos en alguna de las Categorías, la Asesoría podrá reducir el número de Jurados, situación que se expresará en el Acta correspondiente. Si por el contrario, el número de trabajos justificará desdoblar alguna Categoría se designará un nuevo cuerpo de Jurados.

Los Jurados deberán excusarse de actuar como tales en caso de presentar trabajos o que ellos fuesen presentados por algún socio, colaborador, empleado o empleador de los mismos.

Una vez constituido el Jurado de cada Categoría/s, la Asesoría informará de los trabajos presentados y las consultas correspondientes. Se labrará el Acta de inicio de la jura.

Elegidos los trabajos premiados, el Jurado confeccionará el Acta en la cual deberán constar todos los premios y menciones otorgados con su correspondiente evaluación. En el caso que el Jurado haya hecho uso de la facultad de declarar desierto algún premio, esta decisión deberá estar debidamente fundamentada.

El fallo se logrará por simple mayoría de votos, con constancia en el Acta refrendada por todos los miembros del Jurado, y será inapelable.

ARTICULO 10º. PREMIOS

Se otorgarán **Primero, Segundo y Tercer Premio** por cada Categoría, como máximo. El Jurado podrán conferir Menciones en la cantidad que consideren conveniente y cuando las obras presentadas lo ameriten.

Los/as autores y colaboradores/as galardonados/as recibirán diplomas donde constará el premio o mención otorgados y nombre y apellido de todos los integrantes del equipo de trabajo.

ARTICULO 11º. MENCION ESPECIAL A TRABAJOS INNOVADORES

Entre los trabajos premiados, el Jurado podrá otorgar menciones especiales a los trabajos que considere aportan innovación en su categoría, como galardón adicional. El Jurado valorará la innovación en diferentes dimensiones, entre las que se puede mencionar:

a) en la aplicación de sistemas de producción de energías renovables y más eficientes para reducir el consumo y la emisión de residuos contaminantes;

b) en la actividad o en la metodología de gestión que tiene como eje el desarrollo de una construcción basada en conocimiento, procesos orientados a la mejora en gestión integral del ciclo de vida y la integración con otros actores de la cadena de valor;

c) en las obras sistémicas de clara composición industrializada, en obras con aplicación de nuevos materiales, o en obras donde los materiales tradicionales se hayan usado de manera no convencional;

d) en la tipología: adaptación a los colectivos a los que se dirige la vivienda colectiva y/o presencia de equipamientos que cumplan una función social, bien para los usuarios de las viviendas, bien para los habitantes de la zona;

e) en la gestión de servicios comunes y programa de acompañamiento e intervención socio-comunitaria en los equipamientos y comunidades;

f) en las políticas y actuaciones que permitan el acceso a la vivienda a personas en situación de vulnerabilidad social, riesgo de exclusión y a familias con escasos recursos económicos;
g) y por introducción de mejoras del desarrollo nacional, vinculadas a innovaciones tecnológicas en el proceso de producción de la obra de arquitectura.

ARTICULO 12º. INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES

Aquel participante que incumpla, altere, modifique o reemplace, parcial y/o totalmente los requisitos que lo habiliten a participar del presente Premio, será descalificado, y perderá derecho a reclamar el premio o mención, si así lo hubiere obtenido. El CAUBA no será responsable por las falsas declaraciones en que pudieran incurrir los participantes, reafirmando que todas las presentaciones tienen categoría de declaración jurada.

ARTICULO 13º. EXPOSICION Y DIFUSION

El CAUBA difundirá el resultado a través de sus medios oficiales, tanto gráficos como digitales, y los dará conocer a la prensa general y especializada.
El Colegio se reserva el derecho de publicar y distribuir por el medio que considere adecuado los trabajos premiados entre todos sus matriculados, entidades afines e instituciones municipales, provinciales y nacionales.

ARTICULO 14º. CRONOGRAMA

LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA	**21/09/26**
CIERRE CONSULTAS	**14/11/26**
CIERRE INSCRIPCION PARTICIPANTES	**22/11/26**
LIMITE PARA LA RECEPCION DE TRABAJOS	**24/11/26**